

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 014

CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 1951



Sesión ordinaria número décima cuarta verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas del veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. don Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Lic. Gómez, Prof. Coronado, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Prof. Monge, Ing. Baudrit, Lic. Facio, los representantes estudiantiles Alfredo Quesada y Ángela Mora y el Secretario General Prof. Gámez Solano. Se excusó de asistir el Dr. Bolaños.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Como Licenciada en Bellas Artes fue juramentada la señorita Cecilia Fonseca Boraschi; como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales don Guillermo Masís Diviasi.

Fueron juramentados también los representantes estudiantiles de la Escuela de Filosofía y Letras José Tasies y Ángela Mora.

ARTICULO 03. El señor Rector dio la bienvenida a los nuevos representantes del estudiantado deseándoles mucho éxito en sus labores y ofreciéndoles la colaboración del Consejo para aquellas iniciativas que propendan mejoras para la Universidad y sus alumnos.

El señor Quesada agradeció los conceptos del señor Rector y ofreció en las medidas de sus posibilidades, los estudiantes delegados ante el Consejo Universitario trabajarán en pro de las iniciativas indicadas por el señor Rector.

ARTICULO 04. El Lic. Gómez hizo una breve exposición de las actividades que realizó con motivo de su reciente viaje al exterior, en especial manifestó la importante labor desarrollada por el Dr. González Herrejón en relación con el ingreso de estudiantes costarricenses a la Facultad de Medicina de la Universidad de México.

ARTICULO 05. La señorita Consuelo Matamoros pide devolución de los sesenta y un colones (¢61.00) que pagó en la Facultad de Ciencias por habersele negado el permiso en el Ministerio de Salubridad para asistir al curso correspondiente. Se dispone hacerle la devolución.

ARTICULO 06. Se acuerda devolver al joven Abel Contreras la suma de setenta colones por haber obtenido una beca en la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 07. Adolfo Broutín pide devolución de sesenta y un colones que pagó como alumno de la Escuela de Derecho razón de no poder asistir por carecer de título de Bachiller. Se acuerda la devolución, debiendo reintegrar previamente el petente el papel empleado en su solicitud.

ARTICULO 08. Comunica el joven Abundio Gutiérrez, estudiante de Agronomía que recibió una beca para continuar sus estudios solicitando devolución de los derechos pagados. Se acuerda devolverle setenta colones.

ARTICULO 09. Francisco Carvajal, estudiante de la Escuela de Agronomía manifiesta que obtuvo matrícula de honor y pide devolución de la suma de cincuenta y cinco colones que pagó. Se dispone autorizar la devolución siempre que previamente compruebe con el recibo correspondiente el pago de los derechos.

ARTICULO 10. La señorita Carmen Losilla manifiesta que ha asistido a lecciones desde el primer día, siendo alumna del tercer año de la Escuela de Ciencias Económicas y solicita se le autorice a pagar ahora los derechos correspondientes. De conformidad con lo resuelto por este Consejo en el artículo décimo noveno del acta anterior se autoriza a la señorita Losilla para hacer pago de sus derechos hasta el miércoles de la próxima semana a más tardar. Se tuvo a la vista la comunicación del señor secretario de la Facultad haciendo constar su asistencia.

ARTICULO 11. Por la misma razón que consigna el artículo anterior se autoriza al joven Mario Ramírez, alumno de la Facultad de Ingeniería para cubrir sus derechos de matrícula hasta el miércoles de la semana próxima.

ARTICULO 12. Vista la solicitud de matrícula del señor Francisco Valverde Zeledón, para ingresar a la Facultad de Agronomía, se acuerda desestimarla por estar vencido el plazo para inscribirse.

ARTICULO 13. El señor Gustavo Esquivel solicita ingreso al Conservatorio. Por tratarse de curso de asignaturas en que el estudio se hace en forma muy personal se acuerda autorizar el ingreso.

ARTICULO 14. Se autoriza el traslado del estudiante de Medicina Luis Enrique García, de la Universidad de México, a la Escuela de Odontología. El pago de derecho de matrícula deberá realizarse a más tardar el miércoles próximo.

ARTICULO 15. La Junta del Museo envía nueva comunicación, firmada por la señora Stone con motivo del conflicto planteado al asumir el Prof. Lines sus servicios de Director en forma remunerada, indicando que para los trabajos de instalación necesitan todavía al Ing. Navarro ya que el Prof. Lines ha manifestado que él no puede hacer esos trabajos.

El Prof. Monge manifestó que en su concepto una institución como el Museo que debe adentrarse en el campo docente y cultural del país no puede carecer de un Director y quedar en manos simplemente de un administrador. Sugiere que se tome

el dinero necesario de una de las partidas que no se giran ahora en el Museo, para arreglar esa situación.

El Prof. Gámez leyó el acuerdo de este Consejo relativo al nombramiento de los señores Lines y Navarro haciendo ver que ese acuerdo hace referencia al traslado e instalación, dejando a juicio del Consejo y no del Prof. Lines determinar cuando éste entraría a sus funciones en forma remunerada. Cree que el Prof. Lines debe desempeñar la parte técnica del Museo y nombrarse al Ing. Navarro o a cualquier otra persona como Administrador para que dirija las labores de instalación.

El Lic. Facio manifestó que pareciera en realidad de la lectura del acuerdo, que es al Consejo al que corresponde determinar desde que momento será remunerado el trabajo del Prof. Lines y hace ver como lo ha expuesto el señor Monge, el Director ha de llenar una misión muy importante en esa Institución y que si el cargo de administrador se hace necesario en forma permanente sería del caso proceder a determinar las atribuciones que los diversos organismos y funcionarios que ha de tener el Museo.

El Lic. González manifiesta que el acuerdo del Consejo recientemente promulgado, ha sido bien tomado porque lo que se tomó en cuenta fundamentalmente al dictarse el acuerdo original fue el traslado del Museo, ya que no puede hablarse en forma provisional de instalación, porque, por razón de sus mismas labores siempre habrá en el Museo trabajo que hacer en ese sentido. Ahora, si la necesidad del Ing. Navarro tiende a hacerse crónica e ilimitada y sus servicios necesarios considera que lo propio sería tomar la partida correspondiente al Jefe de la Sección de Geología, cargo que por lo pronto no es muy urgente llenar y girarla al Ing. Navarro en carácter de Administrador, proceder a designar el Jefe de la Sección de Botánica y a la Secretaría de esa Institución dejando para más adelante cuando ya no sea necesario el Administrador, a juicio de este Consejo, el nombramiento de Jefe de la Sección de Geología.

Agotada la discusión el Consejo aprobó la sugerencia del Lic. González y asimismo, para proceder a nombrar Secretaria y Jefe de la Sección de Botánica inquirir de la Junta Administradora del Museo se hace de las ternas ya propuestas que hace algún tiempo envió y por razón del tiempo al efecto transcurridos.

ARTICULO 16. Se dispone pasar a estudio e informe de la Comisión de Reglamentos el proyecto que presenta la Junta Administradora del Museo de su reglamento interno.

ARTICULO 17. El señor Director de la Biblioteca pide autorización para adquirir cincuenta ejemplares de la obra del Prof. Carlos Luis Sáenz. Se dispone concederla. La obra se llama Dramatizaciones.

ARTICULO 18. Don Aureliano Zumbado, guarda diurno de la Universidad, pide que sus vacaciones le sean pagadas en vez de separarse de su cargo. El Consejo aprueba su solicitud.

ARTICULO 19. El señor Decano de la Facultad de Derecho envía comunicación haciendo ver la inconveniencia de tener que dar lecciones con un primer año de ochenta y cinco estudiantes y sugiriendo para remediar el mal la división del curso en dos grupos o bien tomar las medidas del caso para limitar la matrícula a las posibilidades materiales y técnicas de la Escuela. Discutido el asunto se dispuso tener en cuenta esa observación para incorporar algunas medidas adecuadas en el nuevo Estatuto tendientes a limitar el ingreso de los estudiantes cuando materialmente no haya cabida para ellos, problema que no es solo de la Facultad de Derecho sino de las demás también.

ARTICULO 20. El Señor secretario de la Escuela de Derecho envía una comunicación haciendo ver la enorme labor que tiene que desarrollar en el ejercicio de sus funciones y de la necesidad en que está de que se le nombre un auxiliar para poder desarrollar su trabajo con toda eficiencia, manifestando que según informe del Contador hay un sobrante en las horas lectivas de doscientos ochenta colones mensuales y sugiriendo un sueldo de doscientos veinticinco para el referido auxiliar. Discutida la proposición se dispuso crear la plaza de auxiliar de la Secretaría, en la Facultad de Derecho con un sueldo de doscientos veinticinco colones mensuales. Se comunicará lo pertinente a la Contraloría General de la República oyendo de previo al señor Contador.

ARTICULO 21. El señor Álvaro Marín Hernández manifiesta que desde el treinta y uno de enero entregó a la Escuela de Derecho sus atestados para hacer solicitud de exención. Que al ir a matricularse se le ha denegado ese derecho por estar cerrada la matrícula; y pide al Consejo la autorización correspondiente para poder hacerlo. Se acuerda autorizar su matrícula, si del previo informe del señor Secretario de la Escuela de Derecho se comprueba que ha estado asistiendo a lecciones y darle de plazo hasta el miércoles venidero para cubrir los once colones que debe pagar todo aquel que haya hecho solicitud de exención de matrícula.

ARTICULO 22. Comunica la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario que amplió en cien mil colones lo dispuesto para comprar bonos deuda interna seis por ciento según lo resuelto en sesión del veintiocho de marzo de este año.

ARTICULO 23. Comunica el señor Secretario de la Escuela de Pedagogía en relación con la solicitud de devolución que hizo la señorita Marisabel Noguera, que la Escuela no matriculó a dicha señorita, sino que ella enteró en la cuenta de la Universidad el valor correspondiente por si adquiría en tiempo el título de Bachiller. Se dispuso tener por rendido el informe.

ARTICULO 24. En relación con la solicitud de nulidad planteada por los estudiantes de la Escuela de Derecho a la elección de sus representantes para este año, informó el señor Rector con vista del estudio de antecedentes de actas, que la moción para elegir a los representantes estudiantiles fue iniciativa del delegado de éstos ante el Consejo Universitario, señor Sagot, que la idea mereció la aprobación del Consejo y se dispuso incluirla en el proyecto de Estatuto que el Consejo redactaba, determinándose en una de esas sesiones que se llevara a la práctica de inmediato,

acuerdo que no se consigna en el libro de actas por cuanto no se tomaron actas de las diversas sesiones que se realizaron de estudio de Estatuto en la idea de insertar este en el acta, una vez terminado su estudio. Lo cierto es que esa decisión mereció la acogida, no solo del Consejo Estudiantil ya que la iniciativa nació de uno de sus proponentes, sino de todo el estudiantado, puesto que las elecciones se realizaron sin tropiezo y sin protesta de nadie; además no ha habido perjuicio alguno para los estudiantes puesto que fuera de la fecha, fijada al final de este año para dar oportunidad a que los candidatos fuesen suficientemente conocidos por todo el estudiantado incluso el primer año que siempre es el más numeroso, todos los requisitos se han mantenido conforme a las normas antiguas del Estatuto; y el cambio de fecha obedeció a un acuerdo que se estimó oportuno y conveniente. Oídas las anteriores razones el Consejo dispuso desestimar la solicitud de nulidad.

ARTICULO 25. Recibida la contestación del Colegio de Ingenieros Agrónomos, en relación con la consulta que alude el artículo vigésimo tercero del acta de la sesión anterior, el Consejo dispuso pasarla a conocimiento de la Facultad de Ingeniería y del Colegio de Ingenieros. El Decano Ing. Peralta recibe los documentos y el encargo de hacerlos conocer.

ARTICULO 26. El Lic. Facio rindió informe acerca de las impresiones cambiadas para la organización del Departamento de Educación Física indicando que la Asociación Deportiva está anuente a entregar en forma total la autoridad al señor Leiva y que en lo sucesivo este servirá de medio de enlace entre ese organismo y la Universidad. Se le ofreció instalarle en su oportunidad una pequeña oficina para su servicio. Se le dieron algunas indicaciones para que en lo posible no se obstruyeran las lecciones con la asistencia a entrenamientos o sesiones de educación física sugiriendo tomar grupos voluntarios en días diferentes incluyendo sábados, y de nueve a doce del día. Le parece propio que se gire al señor Leiva su sueldo a partir del quince de abril para pagarle sus trabajos de organización.

En definitiva el Consejo dispuso, tomar las sumas restantes y acumuladas del año anterior y las que este corresponden al pago de cinco colones en la matrícula con destino al deporte que según informe de la Contaduría ascienden en conjunto a doce mil colones y crear con ellas el Departamento de Educación Física de la Universidad, nombrando al Prof. Leiva como Director de ese departamento, con sueldo de seiscientos colones, se le girará la mitad del de abril. Oyendo a la Contaduría, la Rectoría comunicará lo pertinente a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 27. El Ing. Baudrit solicita nombramiento de guarda para edificios de la Escuela de Agronomía ya que la Guardia Civil ha manifestado no poder enviar quien cuide. Se dispuso autorizar la creación del puesto de guarda para la Escuela de Agronomía con una dotación de doscientos cincuenta colones mensuales y tomando lo necesario del préstamo que la Universidad hizo al fondo de Seguros Universitarios de la suma de cuarenta y un mil colones.

El señor Decano Ing. Baudrit procurará conseguir con la Dirección de Policía, se dé de alta al empleado que llegue a nombrarse.

ARTICULO 28. Informa el Prof. Monge acerca de un plan de trabajo propuesto por la Facultad de Letras y Filosofía con motivo de una reunión de los profesores de Ciencias educacionales de esa Facultad, tendiente a investigar sobre la situación de la educación nacional en sus diversos aspectos. Habiéndose subdividido el trabajo entre los diversos profesores tocando a cada uno de ellos temas distintos: el problema económico-social del alumno, el problema vocacional, etc. En este trabajo se contara con la colaboración directa de los estudiantes, y para explicar sus alcances y pedir esas colaboraciones, pide al Consejo la autorización correspondiente para visitar las diversas Escuelas y hacer su encuesta. El Consejo accede a lo pedido estimando muy conveniente la iniciativa.

ARTICULO 29. El Prof. Gámez manifiesta que está en conversaciones para realizar las misiones culturales que ha proyectado como parte del sistema de Extensión Cultural de la Universidad. Se harán en concordancia con los Ministerios de Salubridad y Educación, el primer viaje lo piensa realizar en la próxima semana con alumnos y profesores de las Escuelas de Microbiología, Odontología, Farmacia saliendo viernes y regresando lunes, hacia las regiones del Sur y con la ayuda de la Junta de Protección Aborígen quien pondrá todo lo relacionado con los pasajes. Pide la autorización correspondiente, que le es concedida, para solicitar de los señores Decanos el grupo de estudiantes y profesores que habían de acompañarlo en esta misión.

ARTICULO 30. Se autoriza al Lic. Facio para que adquiriera persianas venecianas para servicio de las aulas de su Escuela que dan al costado Oeste.

ARTICULO 31. Se autoriza al Prof. Monge para adquirir un archivador para servicio de la Escuela de Letras y Filosofía.

ARTICULO 32. El señor Rector explica que tuvo la visita del Lic. Alberto Martén quien le manifestó que había un mobiliario adecuado para una Escuela Universitaria en la Oficina de Investigaciones Económicas y Sociales que se clausuró y que de no regalarlo, cosa que había de consultar con los otros co-propietarios de esos enseres se podrían vender a muy bajo precio a la Universidad. Por tal razón aceptó la propuesta del Lic. Martén y ordenó remitir ese mobiliario a la Escuela de Agronomía donde hace falta en el entendido de que mientras no se traspasa en definitiva a la Universidad estarán allí en depósito. Se dispuso ratificar lo actuado por el señor Rector.

Terminó la sesión a la once horas y treinta y cinco minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladielao Gámez Solano
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 6, folio 346, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.